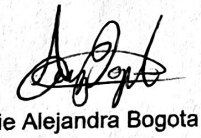
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: Narciso Avila Bolivar	
C.C: 19205474 Edad: 75 Teléfono:N/A	

Fecha	Atención individual
22/07/2026	Se realiza intervención individual con la persona mayor, brindando un espacio de escucha activa y acompañamiento psicosocial, favoreciendo la expresión libre de experiencias significativas de su historia de vida. Durante el encuentro, la persona mayor comparte con entusiasmo que desde su juventud ha practicado atletismo y que, a pesar del paso de los años, continúa realizando esta actividad de manera constante, considerándola una fuente importante de bienestar físico, emocional y de satisfacción personal. Asimismo, manifiesta su deseo de participar nuevamente en una carrera atlética, expresando ilusión y motivación frente a esta posibilidad. Al relatar estas experiencias se evidencia un estado de ánimo positivo, mostrando orgullo por sus logros, fortalecimiento de su autoestima y sentido de capacidad. Durante la intervención se validan sus emociones e intereses, resaltando la importancia de mantener actividades que promuevan un envejecimiento activo, la conservación de sus habilidades físicas y la participación en espacios comunitarios acordes con sus capacidades. Finalmente, se refuerza la continuidad de hábitos saludables y se motiva a identificar oportunidades que le permitan seguir vinculado a actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su bienestar integral.  Angie Alejandra Bogota Peñaloza Trabajo Social

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.